



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 15 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 8446-2024-PROVRAEM de fecha 15 de noviembre de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 del proyecto con CUI N° 2458348; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 16'697,108.28;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el expediente técnico adicional N° 01, mayores metrados N° 01, deductivo de obra N° 01 del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 16'697,108.28;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se ha dispuesto que el proyecto respectivo tiene asignado un PIA cuyo presupuesto asciende a S/ 4'100.000.00 para su ejecución;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2458348;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 4'100.000.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de febrero 2024, se aprobó el **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024**, para ejecución del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 4'100,000.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 07 de mayo del 2024, se aprobó el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024**, para ejecución del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 4'100,000.00;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0072-2024-MIDAGRI-SG de fecha 14 agosto del 2024, se aprueba la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, donde se considera crédito presupuestario de S/. 1'023,382.00 soles para el proyecto Bambú con CUI N° 2458348;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha de 15 de agosto del 2024, se aprobó el **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024**, del proyecto de inversión pública "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 5,123,382.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha de 16 de octubre del 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024, del proyecto de inversión pública “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2458348, por la habilitación adicional de S/. 5'690,000.00 soles, con plazo de ejecución de 349 días calendarios, del 17 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, con Carta N° 1156-2024-PROYECTO/BAMBU/ECA-R, de fecha 14 de noviembre de 2024, el ingeniero residente remite al Supervisor del Proyecto, aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2458348, no genera incremento presupuestal con respecto al Presupuesto disponible, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, donde describe la libre disponibilidad presupuestal de S/. 5'690,000.00 soles, precisar que el plazo de ejecución del presente presupuesto analítico modificado es de 349 días calendarios, del 17 de enero al 31 de diciembre del 2024, por lo tanto, se requiere su evaluación y aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 05

Table with 6 columns: Clasificador, RUBROS, TOTAL, META 0015 Ayacucho, META 0016 Cusco, META 0017 Junín. Rows include various expense categories like 'GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL' and 'GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA'.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen de Distribución de Gastos por metas y regiones.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	273,872	23,611		250,261
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	552,839		67,325	620,164
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,667,586	27,439		1,640,147
2.6.32.31	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0		6,500	6,500
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	24,488	472		24,016
TOTAL META 0015 - AYACUCHO		2,518,785	51,522	73,825	2,541,088
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	151,487	31,805		119,682
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	378,215		41,843	420,058
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,250,830	68,108		1,182,722
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	0		6,200	6,200
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	4,520	20		4,500
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	128,676		27,866	156,542
TOTAL META 0016 - CUSCO		1,913,728	99,933	75,909	1,889,704
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	105,712			105,711
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	283,660		39,129	322,789
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	751,927	24,726		727,202
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	0		6,200	6,200
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	116,188	18,882		97,306
TOTAL META 0017 - JUNIN		1,257,487	43,608	45,329	1,259,208
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		5,690,000	195,063	195,063	5,690,000

META 0015 – AYACUCHO

La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales para la región Ayacucho es de 883 hectáreas, a la fecha ya se tiene un avance de 227 hectáreas.

En el clasificador de gastos 2.6.81.41 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) se tenía programado un presupuesto de S/. 273,872 soles, se requiere anulación de S/. 23,611 soles, esto se debe a que se sinceró el número de jornales por cada vivero. En esta específica de gastos considerando el monto anulado queda un marco presupuestal de S/. 250,261 soles.

En el clasificador de gastos 2.6.81.42 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) se tenía programado un presupuesto de S/. 552,839 soles, se requiere un crédito de S/. 67,325 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBÚ en la actividad "Producción de plantones de bambú" se continua con la producción de plantones de bambú en los viveros en su tercera fase, siendo la meta 83,775 plantas para entregar a los beneficiarios en el mes de diciembre 2024 y enero 2025;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

para lo cual se requiere la adquisición de 8 rollos de MANGUERA DE 3/4" REFORZADO DE 100 M, 8 rollos de PLASTICO DOBLE ANCHO 2x100 M, 8 rollos MALLA RASCHIELL DE 80% (color negro con verde), 19 sacos FERTILIZANTE COMPUESTO (N:12.4%-P2O5:11%-K2O:18%-MgO:2.7%-S:8%), 157 sacos HUMUS, 6 m3 PIEDRA CHANCADA 1/2", 13.5 millar TUBETES POLIPROPILENO T345, 250 und BANDEJAS POLIPROPILENO PT54; en la actividad "Establecimiento de plantaciones de bambú (forestación)" se consideró la adquisición de 19 sacos FERTILIZANTE COMPUESTO (N:25%-P2O5:18%-K2O:12%-MgO:1%-S:1%); así mismo en el Componente 2 - SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BAMBU en la actividad "Capacitación en aprovechamiento de cañas de bambú" se consideró la adquisición de MATERIALES PARA TALLER EN CARPINTERIA CON CAÑAS DE BAMBU (puente peatonal). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 620,164 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tenía programado un presupuesto de S/. 1'667,586 soles, se requiere anulación de S/. 27,439 soles, esto se debe a que ya no se requerirá la implementación de local para módulo de producción de envases biodegradables con hojas caulinares de bambú en Pichari por priorizar otras actividades para cierre del presente año fiscal. En esta específica de gastos considerando el monto anulado queda un marco presupuestal de S/. 1'640,147 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 3 1 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS) no se tenía programado presupuesto, el cual a la fecha teniendo la necesidad de contar con equipo estacionario para la labor administrativa, de esta manera generar mayor fluides en los trámites administrativos del proyecto; el presupuesto considerado es de S/. 6,500 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 9 99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES) se tenía programado un presupuesto de S/. 24,488 soles, se requiere anulación de S/. 472 soles, esto se debe a sinceramiento de presupuestos por metas para la adquisición de un solo equipo con la meta 16. En esta específica de gastos considerando el monto anulado queda un marco presupuestal de S/. 24,016 soles.

META 0021 – CUSCO

La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales para la región Cusco es de 300 hectáreas, el cual a la fecha ya se tiene un avance de 94 hectáreas.

En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) se tenía programado un presupuesto de S/. 151,487 soles, se requiere anulación de S/. 41,843 soles, esto se debe a que se sinceró el número de jornales por cada vivero. En esta específica de gastos considerando el monto anulado queda un marco presupuestal de S/. 119,682 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 2 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) se tenía programado un presupuesto de S/. 378,215 soles, se requiere un crédito de S/. 41,843 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "Producción de plantones de bambú" se continua con la producción de plantones de bambú en los viveros en su tercera fase, siendo la





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

meta 29,340 plantas para entregar a los beneficiarios en el mes de diciembre 2024 y enero 2025; para lo cual se requiere la adquisición de 4 rollos de MANGUERA DE 3/4" REFORZADO DE 100 M, 4 rollos de PLASTICO DOBLE ANCHO 2x100 M, 4 rollos MALLA RASCHELL DE 80% (color negro con verde), 8 sacos FERTILIZANTE COMPUESTO (N:12.4%-P2O5:11%-K2O:18%-MgO:2.7%-S:8%), 61 sacos HUMUS, 12 m3 PIEDRA CHANCADA 1/2", 75 m3 TIERRA AGRÍCOLA, 10.8 millar TUBETES POLIPROPILENO T345, 200 und BANDEJAS POLIPROPILENO PT54; en la actividad "Establecimiento de plantaciones de bambú (forestación)" se consideró la adquisición de 8 sacos FERTILIZANTE COMPUESTO (N:25%-P2O5:18%-K2O:12%-MgO:1%-S:1%). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 420,058 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tenía programado un presupuesto de S/. 1'250,830 soles, se requiere anulación de S/. 68,108 soles, esto se debe a sinceramiento y priorización de servicios, por lo que ya no se ejecutara el servicio de IMPLEMENTACIÓN DE MODULO DE PRESERVADO CON METODO BOUCHERIE, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 4 MILLARES DE MANUAL DE MANEJO DE BAMBU, así como el sinceramiento de costos en el servicio de personal Especialista en asociatividad. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 1'182,722 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 1 2 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA) no se tenía programado presupuesto, considerando la necesidad para la implementación del módulo de producción de envases biodegradables con hojas caulinares de bambú, se requiere la adquisición de 2 und MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE y 4 und ESTANTE METAL/MADERA DE 1.92x1.20x0.60 m., requiriendo un presupuesto de S/. 6,200 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 5 2 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA) se tenía programado un presupuesto de S/. 4,520 soles, se requiere anulación de S/. 20 soles, esto se debe a sinceramiento de costos. En esta específica de gastos considerando el monto anulado queda un marco presupuestal de S/. 4,500 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 9 99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES) se tenía programado un presupuesto de S/. 128,676 soles, se requiere un crédito de S/. 27,866 soles para la adquisición de 1 und TORNO PARA CARPINTERÍA, 2 und Lijadora de banda 4"X24" 940W, 2 und Lijadora Eléctrico Orbital y 2 und Cepillo Eléctrico 220V 700W GHO 700 + 2 Cuchillas + Colector de polvo; estos equipos son para la implementación de módulo de carpinteria con cañas de bambú que esta programado en el componente 2 - SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BAMBU y actividad INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN del proyecto. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 56,542 soles.

META 0022 – JUNIN

La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales para la región Junín es de 489.5 hectáreas, a la fecha ya se tiene un avance de 134 hectáreas.

En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 2 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) se tenía programado un presupuesto de S/. 283,660 soles, se requiere un crédito de S/. 39,129 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "Producción de plántones de bambú" se continua con la producción de plántones de bambú en los viveros en su tercera fase, siendo la meta 37,728 plantas para entregar a los beneficiarios en el mes de diciembre 2024 y enero 2025; para lo cual se requiere la adquisición de 4 rollos de MANGUERA DE 3/4" REFORZADO DE 100 M, 7 rollos de PLASTICO DOBLE ANCHO 2x100 M, 6 rollos MALLA RASCHELL DE 80% (color negro con verde), 8 sacos FERTILIZANTE COMPUESTO (N:12.4%-P2O5:11%-K2O:18%-MgO:2.7%-S:8%), 75 sacos HUMUS, 21 m3 PIEDRA CHANCADA 1/2", 73 m3 TIERRA AGRÍCOLA; en la actividad "Establecimiento de plantaciones de bambú (forestación)" se consideró la adquisición de 8 sacos FERTILIZANTE COMPUESTO (N:25%-P2O5:18%-K2O:12%-MgO:1%-S:1%). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 322,789 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tiene programado presupuesto de S/. 751,927 soles, se requiere anulación de S/. 24,726 soles, esto se debe a que ya no se implementará el servicio IMPLEMENTACIÓN DE MODULO DE PRESERVADO CON METODO BOUCHERIE y el servicio de IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTE PARA MÓDULO DE VALOR AGREGADO (envases biodegradables) - zona Satipo. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 727,202 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 1 2 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA) no se tenía programado presupuesto, considerando la necesidad para la implementación del módulo de producción de envases biodegradables con hojas caulinares de bambú, se requiere la adquisición de 2 und MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE y 4 und ESTANTE METAL/MADERA DE 1.92x1.20x0.60 m., requiriendo un presupuesto de S/. 6,200 soles.

En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 9 99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES) se tenía programado un presupuesto de S/ 116,188 soles, se requiere anulación de S/. 18,882 soles, esto se debe a sinceramiento de presupuestos por metas para la adquisición de un solo equipo con la meta 16 (torno de carpintería). En esta específica de gastos considerando el monto anulado queda un marco presupuestal de S/. 97,306 soles.

Que, con Carta N° 78-2024-PROYECTO/BAMBU/PDC-SUPERV, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Supervisor del Proyecto remite al Director de Reconversión Productiva, aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBU EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, no genera incremento presupuestal con respecto al Presupuesto disponible, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, donde describe la libre disponibilidad presupuestal de S/. 5'690,000.00 soles, precisar que el plazo de ejecución del presente presupuesto analítico modificado es de 349 días calendarios, **del 17 de enero al 31 de diciembre del 2024**, por lo tanto, se requiere su evaluación y aprobación de acuerdo al siguiente detalle:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Carta N° 83-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EF/alyc, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Especialista Forestal remite al Director de Reconversión Productiva, aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, no genera incremento presupuestal con respecto al Presupuesto disponible, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, donde describe la libre disponibilidad presupuestal de S/. 5'690,000.00 soles, precisar que el plazo de ejecución del presente presupuesto analítico modificado es de 349 días calendarios, **del 17 de enero al 31 de diciembre del 2024;**

Que, con Carta N° 3054-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Director de Reconversión Productiva remite al Director Ejecutivo, aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, no genera incremento presupuestal con respecto al Presupuesto disponible, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, donde describe la libre disponibilidad presupuestal de S/. 5'690,000.00 soles, precisar que el plazo de ejecución del presente presupuesto analítico modificado es de 349 días calendarios, **del 17 de enero al 31 de diciembre del 2024;**

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutorio de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 05 del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2458348, no genera incremento presupuestal con respecto al Presupuesto disponible, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, donde describe la libre disponibilidad presupuestal de S/. 5'690,000.00 soles, precisar que el plazo de ejecución del presente presupuesto analítico modificado es de 349 días calendarios, del 17 de enero al 31 de diciembre del 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutorio y cuyo resumen es el siguiente:

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 05

Table with 6 columns: Clasificador, RUBROS, TOTAL, META 0015 Ayacucho, META 0016 Cusco, META 0017 Junin. Rows include categories like GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, etc.

Resumen de Distribución de Gastos por metas y regiones.

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Includes sub-totals for META 0015 - AYACUCHO and META 0016 - CUSCO.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	105,712			105,711
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	283,660		39,129	322,789
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	751,927	24,726		727,202
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	0		6,200	6,200
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	116,188	18,882		97,306
TOTAL META 0017 - JUNIN		1,257,487	43,608	45,329	1,259,208
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		5,690,000	195,063	195,063	5,690,000



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGERIO JAVIER HUARIANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo.